



SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO – II TRIMESTRE DE 2022 VERSUS II TRIMESTRE DE 2021.

1. INTRODUCCIÓN

El Artículo 334 de la Constitución Política, modificado por el Artículo 1° del Acto Legislativo 3 de 2011, estableció que para asegurar el bienestar de los colombianos, el Estado debe intervenir en la economía mediante el principio de una sostenibilidad fiscal, donde el gasto público social es prioritario y prevalente, ya que funge como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social de Derecho.

En concordancia con lo anterior, el Gobierno en el Título 4 (*Medidas de Austeridad del Gasto Público*) del Decreto 1068 de 2015 (*Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*) estableció las directrices que sobre la materia deben tener en cuenta las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. También estipuló que mensualmente la Oficina de Control Interno debe verificar el cumplimiento de las disposiciones y remitir trimestralmente un informe al Representante Legal de la entidad.

Por lo anterior, se incluyó en el Plan Anual de Auditoría para el 2022, cuatro seguimientos a las medidas de austeridad del gasto público del Ministerio del Trabajo. El presente informe, es el tercero que se efectúa y corresponde al análisis comparativo entre el segundo trimestre de 2022 versus el mismo período de 2021, incluyendo los gastos de funcionamiento de la Ejecución Presupuestal Agregada del SIIF Nación, los valores obligados en la Vigencia Actual, Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar.

En el mismo sentido, se comparó la información suministrada por las Subdirecciones de Talento Humano, Administrativa y Financiera (Grupos de Gestión Contractual, Administración de Bienes y Recursos Físicos) y Secretaría General (Trámites Especiales), con lo registrado en el SIIF Nación.

De otra parte, se hizo seguimiento al Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 (Plan de Austeridad del Gasto), observando que la entidad incumplió con el Reporte semestral, según lo señalado en el Artículo 20: “*El informe sobre el recorte y ahorro generado a que se refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 se deberá presentar, de acuerdo al procedimiento que para el efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP. La información sobre el cumplimiento del presente decreto deberá ser publicada en las páginas web de cada una de las entidades para consulta de la ciudadanía, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública*”. Sobre el particular, se precisa que la Circular Externa 19 de 2022 del MHCP informó que el cuestionario estaría habilitado entre el 25 de julio y el 5 de agosto de 2022.

A su vez, a 30 de septiembre de 2022, en la página web del Ministerio, no se encuentran publicadas las estrategias de ahorro que la entidad viene aplicando para dar cumplimiento al Plan de Austeridad 2022, propuesto por el Gobierno Nacional.

Finalmente, se precisa que la entidad no suscribió contratos en el segundo trimestre de 2022, en cumplimiento a la Ley 996 de 2005 – *Ley de Garantías Electorales*.

2. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES

2.1. GASTOS DE PERSONAL

Con cargo a este concepto los gastos analizados fueron:



Concepto	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2021	2022	\$	%
Gastos de Nómina	22.352.544.232	25.460.551.332	3.108.007.100	14
Horas Extras	42.466.520	44.531.651	2.065.131	5
Prestación de Servicios	558.433.855	635.988.220	77.554.365	14
Totales	22.953.444.607	26.141.071.203	3.187.626.596	14

Fuente: SIIF Nación

2.1.1. GASTOS DE NÓMINA

Consultado el SIIF Nación se evidenció lo siguiente:

Nómina	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2021	2022	\$	%
Abril	7.097.102.363	8.203.374.990	1.106.272.627	16
Mayo	7.650.394.405	8.931.556.753	1.281.162.348	17
Junio	7.605.047.464	8.325.619.589	720.572.125	9
Totales	22.352.544.232	25.460.551.332	3.108.007.100	14

Fuente: SIIF Nación

En general, el aumento del 14% se dio principalmente por el ajuste salarial que para el año 2022 fue del 7,26%, así mismo, en abril se obligó \$1.738.056.474 en cumplimiento al Decreto 473 del 29 de marzo de 2022 (retroactivo) y para mayo, se incrementó el valor de la nómina, debido al pago de vacaciones de junio, mes en el que un alto número de funcionarios salen a disfrutar de este derecho.

Para el 30 de junio de 2022 la planta de funcionarios ascendía a 1778, observándose una disminución del 1% (-19 cargos) frente al mismo período de 2021 (1797), así:

Cargo	II Trimestre		Variación	%
	2021	2022		
Viceministro	1	2	1	100
Conductor Mecánico	11	12	1	9
Profesional Universitario	39	41	2	5
Profesional Especializado	306	309	3	1
Auxiliar Administrativo	348	350	2	1
Inspector de Trabajo y Seguridad Social	880	866	-14	-2
Asesor	35	34	-1	-3
Secretario Ejecutivo	28	27	-1	-4
Técnico Administrativo	85	80	-5	-6



Cargo	II Trimestre		Variación	%
	2021	2022		
Director Territorial	34	31	-3	-9
Director Técnico	6	5	-1	-17
Secretario Ejecutivo del Despacho del Ministro	2	1	-1	-50
Jefe de Oficina Asesora	2	0	-2	-100
Totales			-19	-1

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

Sobre el particular, se manifestó que la planta del Ministerio tuvo en enero de 2022 una modificación, quedando conformada por 2272 cargos, así mismo, que en el segundo trimestre se realizaron 5 nombramientos en los niveles Directivos y Profesionales, a saber:

Dependencia	Abril	Mayo	Junio	Total Trimestre
Dirección de Inspección, Vigilancia y Control		1		1
Dirección de Inspección, Vigilancia y Control (DT/OE)		1		1
Oficina Asesora Jurídica			1	1
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	1			1
Subdirección Administrativa y Financiera			1	1
Totales	1	2	2	5

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

2.1.2. HORAS EXTRAS

Horas Extras	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2021	2022	\$	%
Abril	14.646.135	14.756.913	110.778	0,8%
Mayo	13.281.248	13.436.805	155.557	1,2%
Junio	14.539.137	16.337.933	1.798.796	12%
Totales	42.466.520	44.531.651	2.065.131	5%

Fuente: SIIF Nación

Frente al aumento del 5%, de una parte, se debió al incremento salarial del año 2022 y de otra, en junio se presentó un aumento de 169,4 horas extras nocturnas y de 89 en las diurnas ordinarias. Al respecto, se precisa que, se cumplió con los límites impartidos en la Circular 068 del 29 de octubre de 2020 (40 horas por dependencia y 80 para los conductores, a excepción de los asignados a los despachos del Ministro, Viceministros y Secretaría General que tienen máximo 100).

En la siguiente tabla, se detallan las dependencias a las que se le autorizaron horas extras en el segundo trimestre de 2022:



Dependencia	Valores (\$)			Total (\$)
	Abril	Mayo	Junio	
Secretaría General	9.306.327	7.235.814	9.878.277	26.420.418
Despacho Ministro	2.027.328	2.816.932	3.019.019	7.863.279
Oficina de Control Interno Disciplinario	1.327.313	1.340.957	1.411.124	4.079.394
Despacho del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección	1.063.994	1.035.349	1.038.534	3.137.877
Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones	554.510	573.999	575.948	1.704.457
Despacho del Viceministro de Empleo y Pensiones	477.441	433.754	415.031	1.326.226
Totales	14.756.913	13.436.805	16.337.933	44.531.651

Fuente: SIIF Nación

El valor más representativo del trimestre fue \$26.420.418 (59%), correspondiente al personal administrativo y conductores de las Subdirecciones de Gestión del Talento Humano y Administrativa y Financiera, quienes hacen parte de Secretaría General.

Las horas extras laboradas en el segundo trimestre 2022 fue de 3.408,7 (ver siguiente tabla), que en comparación con el 2021 (3.618,7), se observó una disminución del 5,8% (210):

Horas Extras	Abril	Mayo	Junio	Total
Nocturnas	697,5	520,7	727	1.945,2
Diurnas ordinarias	312,5	401,5	379,5	1.093,5
Domingo/festivo diurno	106	120	144	370
Totales	1.116	1.042,2	1.250,5	3.408,7

Fuente: SIIF Nación

De otra parte, el artículo 4° del Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 estableció que las entidades deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias. En ese sentido, el Ministerio del Trabajo emitió la Circular Interna 68 de 2020 que las regula.

2.1.3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Teniendo en cuenta el Catálogo de Clasificación Presupuestal-CCP, se analizaron los rubros: A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables y A-02-02-02-008-003 Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos, y A-02-02-02-008-005 Servicios de Soporte, constatando lo siguiente, en relación con lo obligado:

Prestación de Servicios (funcionamiento)	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2021	2022	\$	%
Abril	181.151.636	212.557.316	31.405.680	17
Mayo	187.025.383	208.334.482	21.309.099	11
Junio	190.256.836	215.096.422	24.839.586	13
Totales	558.433.855	635.988.220	77.554.365	14



Estos valores corresponden a los contratos suscritos con personas naturales por el rubro de funcionamiento, que a 30 de junio de 2022 eran 38, y para el mismo período de 2021, 35. Se puntualiza, que si bien no hubo variación entre marzo y junio por la entrada en vigencia de la Ley de Garantías, el incremento del 14% (\$77.554.365) obedeció a dos situaciones, la primera, a que hubo 3 contratos adicionales (*suscritos en el primer trimestre*) que representan un aumento del 9% y la segunda, al aumento de los valores de los contratos celebrados en los tres primeros meses del año (*Resolución 4278 del 27 de diciembre de 2021-Fijación de Honorarios*).

En la siguiente tabla se presentan los valores obligados en el segundo trimestre de 2022, **por OTROS rubros**:

Prestación de servicios		Valores Obligados II Trimestre (\$)			Totales (\$)
		Abril	Mayo	Junio	
Inversión	Vigencia Actual	1.914.206.007	1.925.099.714	1.945.905.626	5.785.211.347
	Reservas	0	1.850.000	0	1.850.000
Distintas Membresías	Vigencia Actual	68.427.000	56.693.667	54.627.000	179.747.667
Prestación Humanitaria Periódica	Vigencia Actual	24.124.660	24.124.660	24.124.660	72.373.980
Totales		2.006.757.667	2.007.768.041	2.024.657.286	6.039.182.994

Fuente: SIIF Nación

A 30 de junio de 2021 la entidad contaba con 362 contratos de Prestación de Servicios suscritos con personas naturales y al mismo corte del 2022, con 402, lo que representa un aumento del 11% (40). Con base en la información entregada por el Grupo de Gestión Contractual, en el segundo trimestre de 2022 el Ministerio no suscribió contratos de Prestación de Servicios, con ocasión de la Ley de Garantías.

Finalmente, se precisa que atendiendo lo dispuesto en la Directiva Presidencial 8 del 17 de septiembre de 2022, el Ministerio impartió lineamientos frente a la optimización de recursos en la contratación pública, mediante la Circular Interna 53 de 2022.

2.2. GASTOS GENERALES

Los rubros analizados en el marco de Austeridad en el Gasto fueron:

Concepto	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2021	2022	\$	%
Publicaciones	2.541.100	845.600	-1.695.500	-67
Viajes y Viáticos	126.268.431	581.611.947	455.343.516	361
Vehículos y Combustibles	17.920.245	15.629.162	-2.291.083	-13
Mantenimiento vehículos	24.212.669	17.836.743	-6.375.926	-26
Papelería	142.432.566	0	-142.432.566	-100
Telefonía	2.248.021	1.960.995	-287.026	-13
Energía	61.211.105	97.881.152	36.670.047	60
Acueducto y Alcantarillado	4.991.659	5.475.700	484.041	10
Totales	381.825.796	721.241.299	339.415.503	89

Fuente: SIIF Nación



2.2.1. PUBLICACIONES

Con cargo al Contrato Interadministrativo 507 del 1° de julio de 2021, celebrado con la Imprenta Nacional de Colombia, para “Realizar las publicaciones en el Diario Oficial de los Actos Administrativos de carácter general y los demás expedidos por el Ministerio del Trabajo, que deben ser publicados en dicho medio”, se obligó durante el segundo trimestre de 2022, un pago con cargo a reservas presupuestales, así:

Publicaciones	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2021	2022	\$	%
Abril	1.212.900	845.600	-367.300	-30
Junio	1.328.200	0	-1.328.200	-100
Totales	2.541.100	845.600	-1.695.500	-67

Fuente: SIIF Nación

La disminución del 67% (-\$1.695.500) compensa el aumento del primer trimestre (\$4.227.600). Se aclara que las publicaciones en el Diario Oficial, es a demanda y teniendo en cuenta los actos administrativos emitidos que requieren ser divulgados.

De otra parte, se encontró que a 30 de septiembre de 2022 no se había publicado en el SECOP II. la gestión frente al contrato interadministrativo, por parte del supervisor.

2.2.2. VIAJES Y VIÁTICOS

Viajes y viáticos	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2021	2022	\$	%
Abril	53.251.761	96.829.497	43.577.736	82
Mayo	17.653.611	236.000.177	218.346.566	1237
Junio	55.363.059	248.782.273	193.419.214	349
Totales	126.268.431	581.611.947	455.343.516	361

Fuente: SIIF Nación

Frente a este concepto, el incremento de una vigencia a otra (\$455.343.516) se dio por la reactivación de los viajes del Ministerio en todo el país. Al respecto, el nuevo gobierno expidió la Directiva Presidencial 8 del 17 de septiembre de 2022, en la cual se imparten lineamientos relacionados con comisiones y viáticos de funcionarios públicos (Numeral 2.2.), lo que a su vez, se complementa con la Circular Interna 52 del 27 de septiembre, ya que propenden por la optimización de los recursos relacionados con este concepto, producto de lo anterior, se espera una disminución en el gasto en el último trimestre de la vigencia actual.

De otra parte, si bien se tiene como punto de comparación el mismo periodo de la vigencia anterior, se resalta que hubo un aumento del 129% (\$327.341.382) entre el primer (\$254.270.565) y el segundo trimestre de 2022 (\$581.611.947).



2.2.3. VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLES

El valor obligado para el segundo trimestre de la vigencia actual se efectuó bajo la Orden de Compra No. 84054 del 5 de enero de 2020, suscrita con la Organización Terpel S.A. por valor de \$102.000.000, para el Suministro de Combustible, a saber:

Combustibles	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2021	2022	\$	%
Abril	5.956.110	4.146.307	-1.809.803	-30
Mayo	5.108.441	5.066.983	-41.458	-1
Junio	6.855.694	6.415.873	-439.821	-6
Totales	17.920.245	15.629.162	-2.291.083	-13

Fuente: SIF Nación

Al respecto, la reducción del 13% obedeció a la reactivación de las actividades presenciales del nivel directivo en distintas zonas del país, lo cual generó que los vehículos de la entidad ubicados en la capital disminuyeran significativamente sus recorridos.

De otra parte, **se evidenció** que el valor reportado por el Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes para el segundo trimestre de 2022 (\$15.839.103,42) difiere en \$209.941 con lo obligado en el SIF Nación (\$15.629.162).

2.2.4. MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Para la vigencia 2022 se suscribió el Contrato 537 del 25 de marzo, con *CENTRO CAR 19 LIMITADA* por \$95.965.200, para "Prestar el servicio de mantenimiento (preventivo y correctivo, incluida la adquisición de autopartes y mano de obra) para el parque automotor al servicio del Ministerio del Trabajo". Para el segundo trimestre se presentaron obligaciones únicamente en junio.

Mantenimiento de Vehículos	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2021	2022	\$	%
Junio	24.212.669	17.836.743	-6.375.926	-26
Totales	24.212.669	17.836.743	-6.375.926	-26

Fuente: SIF Nación

Actualmente, el Ministerio del Trabajo, cuenta con un parque automotor compuesto por 10 automóviles, 5 camionetas y 1 motocicleta, los cuales se encuentran en el Nivel Central. Adicionalmente a través del Convenio Interadministrativo 620 de 2018 con la Unidad Nacional de Protección-UNP, tienen asignadas 2 camionetas, para el esquema de seguridad de la señora Ministra.

De otra parte, el valor reportado por la Subdirección Administrativa y Financiera frente a este concepto concuerda con lo obligado en el SIF-Nación.



2.2.5. PAPELERÍA

Para el segundo trimestre de 2022 no se efectuaron gastos por este concepto, lo que representa una disminución del 100% con respecto a la vigencia anterior, no obstante, la Subdirección Administrativa y Financiera informó que se encuentra proyectando lo correspondiente para la contratación de la vigencia actual, y se prevé un único pago entre el tercero y cuarto trimestre:

Papelería	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2021	2022	\$	%
Mayo	85.418.176	0	-85.418.176	-100
Junio	57.014.390	0	-57.014.390	-100
Totales	142.432.566	0	-142.432.566	-100

2.2.6. TELEFONÍA

Telefonía Fija, Móvil y Fax	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2021	2022	\$	%
Abril	749.340	785.938	36.598	5
Mayo	749.340	587.528	-161.812	-22
Junio	749.340	587.528	-161.812	-22
Totales	2.248.020	1.960.995	-287.025	-13

Fuente: SIIF Nación

La diferencia entre las dos vigencias radicó en que para el segundo trimestre de 2022, quedaron pendientes por cancelar las facturas a favor de la Empresa de Telefonía de Bogotá-ETB de la línea presidencial RDSI, según lo manifestado por el responsable en el Grupo de Administración de Bienes y Recursos Físicos, no ha sido posible descargar la factura con el valor correcto.

Por lo anterior, **se recomienda** radicar una solicitud formal para solicitar las facturas de los meses pendientes de pago, o si es el caso, asistir directamente a las oficinas de la empresa de telefonía, y pedir asesoría con el fin de solucionar el inconveniente y así evitar la suspensión de dicha línea, la cual corresponde a la de comunicación especial y directa entre Presidencia y el Despacho de la Ministra.

De otra parte, el Grupo de Administración de Bienes y Recursos Físicos, no reportó pagos por este rubro en las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales, sin embargo, **se observó** en el SIIF que en el trimestre se realizaron pagos de la Dirección Territorial de Boyaca por \$209.233.

2.2.7. ENERGÍA

En lo referente al servicio de energía se consultaron los valores obligados en el SIIF Nación, encontrando:

Energía	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2021	2022	\$	%
Abril	20.256.007	44.193.955	23.937.948	118
Mayo	1.836.862	26.938.006	25.101.144	1367
Junio	39.118.236	26.749.191	-12.369.045	-32
Totales	61.211.105	97.881.152	36.670.047	60

Fuente: SIIF Nación



Las variación de abril, obedece al pago de una factura pendiente del primer trimestre, del servicio de energía de las instalaciones de Torre Rem donde funciona el nivel central, es decir que, se acumularon marzo y abril por valor de \$44.193.955; de otra parte, en junio de 2021, se presentó una situación similar de dos meses (mayo y junio) que afectaron la comparación de las dos vigencias, sin embargo, **se observó** un incremento en la tarifas de energía.

Para el segundo trimestre de 2022, las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales obligaron \$242.911.737,53, lo cual comparado con la vigencia anterior (\$195.190.664) se aumentó en 24% (\$47.721.074), lo anterior por la mayor asistencia de funcionarios a las sedes del Ministerio del Trabajo en todo el territorio nacional y también debido al incremento general del servicio en el país.

En cuanto a las Direcciones Territoriales, la Subdirección Administrativa no informó las cifras del segundo trimestre, entre tanto, **se corroboró** que la información que reportaron en 2021 y lo corrido de 2022 (5 informes) denota falencias en el control de los valores reportados, pues se presentan en formatos no cuantificables y con variaciones exorbitantes que difieren de lo obligado en el SIIF-Nación.

2.2.8. ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

A continuación, se presentan los datos del gasto de acueducto y alcantarillado verificados con lo obligado en el SIIF Nación:

Acueducto y Alcantarillado	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2021	2022	\$	%
Abril	2.105.946	848.685	-1.257.261	-60
Mayo	1.663.223	3.609.777	1.946.554	117
Junio	1.222.490	1.017.238	-205.252	-17
Totales	4.991.659	5.475.700	484.041	10%

Fuente: SIIF Nación

En lo que respecta al aumento de mayo, se precisa que \$3.137.260, que representan el 87% de lo obligado corresponde a un pago por concepto de aseo a la empresa Promoambiental Distrito, sobre el particular y dado que fue un pago por encima del promedio normal, el Coordinador del Grupo de Recursos Físicos remitió sus observaciones por correo electrónico del 23 de septiembre, manifestando lo siguiente:

“Atendiendo el requerimiento realizado, solicité los soportes al compañero Hernando Mario Muñoz Pulido, quién es mi apoyo para lo referente a servicios públicos. Se evidenciaban ciertos inconvenientes desde mi ingreso a esta coordinación dónde se observaba un acumulado de facturas, encontrando que las empresas Promoambiental y Procer (consolida el recaudo) presentan inconvenientes de actualización de los pagos, encontrando como lo menciona el compañero, moras de hasta meses, siendo que ya se habían pagado.

Es por ello, que se había citado a las instalaciones de Torre REM en días anteriores a la fecha a la empresa Promoambiental para verificar facturas que manifestaban tenían hasta 11 meses de mora, en la cual demostró que el error era de ellos y no del Ministerio, como se evidencia en archivo anexo de nombre "Reunión MIntrabajo Promoambiental 23-09-2022".

Como se logra observar en la explicación del compañero Hernando y en los adjuntos de nombre "Memorando mayo" y "Memorando junio", el pago era u acumulado de facturas que no se habían cancelado por la problemática de actualización de pagos de Promoambiental y Procer. En el adjunto de mayo, puede se puede observar la relación de las facturas pagadas acumuladas, y en el memorando de junio, vuelven a cobrarnos el mismo valor, pero se le deja la NOTA: FAVOR CANCELAR LO AQUÍ AUTORIZADO, DEBIDO A QUE EL MINISTERIO YA CANCELÓ EL EXCEDENTE DEL MES DE MAYO DE 2022.”

Para agregar, no se ha cancelado de julio a la fecha y se citó a Promoambiental, para resolver estos percances que al parecer vienen desde el año anterior.”



Una vez revisadas y analizadas las evidencias, se concluye que el no pago desde julio, materializa el riesgo de intereses de mora en el pago de servicios públicos, lo cual debe ser atendido prioritariamente, por lo expuesto, **se recomienda**, radicar en Promoambiental una solicitud formal de aclaración del estado de cuenta, junto con los soportes de los pagos realizados a fin de evitar sanciones que afecten los recursos del Ministerio.

De otra parte, en el segundo trimestre de 2022 las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales obligaron \$18.278.344, lo cual comparado con la vigencia anterior (\$20.375.342) representa una reducción del -10,3% (-\$2.096.998).

Finalmente, la Subdirección Administrativa no informó las cifras del segundo trimestre correspondiente a las Direcciones Territoriales, en ese sentido, **se constató** que la información que entregaron en 2021 y lo corrido de 2022 (5 informes) denota falencias en el control de los valores reportados, pues se presentan en formatos no cuantificables y con variaciones exorbitantes que difieren de lo obligado en el SIIF-Nación.

2.2.9. EVENTOS Y CAPACITACIONES

De acuerdo con la información allegada por el Grupo de Capacitaciones de la Subdirección de Gestión del Talento Humano, en el segundo trimestre de 2022 se adelantaron actividades virtuales y presenciales, así:

Mes	Actividad
Abril	Promoción de la Transparencia, la Integridad y la Prevención de la Corrupción
	Capacitación Planeación Estratégica
	Convención Colectiva - Derecho Colectivo
	Celebración-Día de la Secretaría
	Feria cajas de compensación
Mayo	Convención Colectiva - Derecho Colectivo
	Capacitación de Estabilidad Laboral Reforzada
	Promoción de la Transparencia, la Integridad y la Prevención de la Corrupción
	Capacitación en Convenios Internacionales
	Capacitación en Procedimiento de Atención y Trámite de Solicitudes Convenios Int.
	Conferencia en Acceso a la Información- Código de Integridad
	Primer Café Literario-Presencial: "Jardín Botánico"
Junio	Celebración-Ministerio tiene Talento 2022 (cumplimiento acuerdo sindical)
	Capacitación en Procedimiento de Atención y Trámite de Solicitudes Convenios Int.
	Capacitación Microsoft-Herramienta Office 365
	Capacitación MinTIC-Datos Abiertos
	Promoción de la Transparencia, la Integridad y la Prevención de la Corrupción
	Segundo Café Literario-Presencial: "Museo el Chico "

3. DECRETO 397 DEL 17 DE MARZO DE 2022- PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO

Sobre al particular y en cumplimiento de las directrices impartidas en el Artículo 21 del Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, se hizo seguimiento a las acciones adelantadas por la Entidad frente a las medidas de austeridad del gasto público, observando para el segundo trimestre de 2022 lo siguiente:



Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
1.- Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.	<p>Con el Decreto 144 del 2022 se crearon 355 cargos de Inspector de Trabajo y Seguridad Social (Código 2003 Grado 14) y 36 cargos de Profesional Universitario (Código 2044 Grado 01), lo cual modificó el número de cargos que componen la planta de personal de la Entidad, pasando de 1881 cargos a 2272.</p> <p>De otra parte, se reubicaron cargos, así:</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución 1265 del 25 de abril, un cargo de la Subdirección Administrativa Financiera a la Dirección Territorial de Risaralda.• Resolución 1266 del 25 de abril, un cargo de la Dirección Territorial de Cundinamarca a la Dirección de Inspección Vigilancia, Control y Gestión Territorial.• Resolución 1950 del 9 de junio, un cargo de la Dirección Territorial Cesar a la Dirección Territorial Caldas.• Resolución 1951 del 9 de junio, un cargo de Dirección Territorial Caldas a la Dirección Territorial Cesar.
2.- Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	<p>Sobre el particular, se impartieron lineamientos sobre al Cronograma y Trámite para el pago a los Contratistas (Circular 5 de 2022). Así mismo, se elaboró un instructivo con el paso a paso para el cargue de las cuentas de cobro en el SECOP II.</p> <p>De otra parte, el Grupo de Gestión Contractual informó que frente al periodo de abril-junio de la vigencia 2022, no se suscribieron contratos con personas naturales por la Ley de Garantías Electorales.</p> <p>Acorde con lo anterior, la entidad contó con 362 contratos de Prestación de Servicios suscritos con personas naturales en el segundo trimestre de 2021 y al mismo corte del 2022, con 402, lo que representa un aumento del 11% (40), no obstante, para el próximo seguimiento se espera una compensación, producto del cambio de Gobierno y las nuevas directrices frente a la contratación de personal.</p>
3.- Horas Extras y Vacaciones	<p>La entidad acató la Circular 068 del 29 de octubre de 2020, relacionada con este concepto; así mismo, solo pagó las horas extras aprobadas y reconocidas por Secretaría General, así como lo dispuesto en el Artículo 74 "Horas Extras" de la Resolución 3802 de 2019.</p> <p>Frente al aumento en el trimestre (5%), surgió por la variación en el mes de junio, en el cual se observó un aumento de 169,4 horas extras nocturnas y de 89 en las diurnas ordinarias, sin embargo, se cumplió con límites impartidos por Secretaría General en la Circular 068 del 29 de octubre de 2020.</p>
4.- Mantenimiento de Bienes Inmuebles, cambio de sede y adquisición de Bienes Muebles.	<p>En mayo, con cargo a las reservas presupuestales del Ministerio, se efectuó el pago de \$69.023.490, para el mantenimiento de la Dirección Territorial Tolima.</p>
5.- Prelación de Encuentros virtuales	<p>Las capacitaciones realizadas por el Grupo de Capacitación y Bienestar Laboral Social y Estímulos de la Subdirección de Gestión del Talento Humano se adelantaron en su mayoría, a través de la plataforma Teams y del campus virtual del Ministerio, bajo la modalidad de autoformación.</p>
6.- Suministro de tiquetes	<p>Al respecto, en el segundo trimestre se dio la terminación anticipada del contrato 536 de 2022 suscrito con Recio Turismo a través de Contratación de Mínima Cuantía, que tuvo como objeto el suministro de tiquetes aéreos para desplazamientos de los servidores públicos y contratistas del Ministerio.</p> <p>De otra parte, el 18 de mayo, se adjudicó el contrato de comisión 540 de 2022 a través del escenario del Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia en representación de MAYATUR SAS por un valor de \$869.386.365, bajo la supervisión del Grupo de Trámites Especiales de Secretaría General.</p>
7.- Reconocimiento de Viáticos	<p>Se dio cumplimiento a lo estipulado en la Circular 068 de 29 octubre de 2020, en lo que respecta al reconocimiento de viáticos. Así mismo, tanto los viajes y viáticos que se reconocen en la entidad son manejados por el Grupo de Trámites Especiales de Secretaría General, quien verifica la necesidad de las pernotadas.</p>
8.- Delegaciones Oficiales	<p>El Ministerio no realiza este tipo de delegaciones.</p>



Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
9.- Comisiones al exterior.	En el período analizado se efectuaron 6 autorizaciones a la ciudad de Ginebra-Suiza para atender “La convocatoria 110ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.” se precisa que 5 funcionarios son del nivel directivo y 1 como líder sindical designado por las organizaciones sindicales.
10.- Eventos	Durante el segundo trimestre de 2022, el Grupo de Capacitación y Bienestar Social y Laboral organizó y desarrolló los siguientes eventos: Primer y segundo Café Literario Presencial, Ministerio tiene talento 2022, Convención Colectiva - Derecho Colectivo, Conferencia Código de integridad, Día de la Secretaria, entre otros.
11.- Esquemas de Seguridad	La Subdirección Administrativa y Financiera informó que se mantienen las mismas condiciones de los esquemas de seguridad, de acuerdo con el estudio de seguridad de la Unidad Nacional de Protección.
12.- Vehículos oficiales	Según lo establecido en la Circular 68 de 2020, los vehículos de uso oficial deben quedar estacionados los viernes en las instalaciones del Nivel Central del Ministerio y permanecer todo el fin de semana.
13.- Ahorro en publicidad estatal	En el período objeto de seguimiento la Entidad no contrató este servicio.
14.- Papelería y telefonía	La Subdirección Administrativa y Financiera informó que durante el segundo trimestre de 2022 no realizó gastos de papelería y que en relación con la telefonía, el Grupo Administración de Bienes y Recursos Físicos revisa mensualmente las facturas de líneas telefónicas corporativas, sin embargo, desde mayo no ha sido posible descargar la factura con el valor correcto de la línea RDSI-Presidencia y se encuentran pendientes de pago.
15.- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.	En el período objeto de seguimiento la Entidad no efectuó contratación por este concepto, la única que se tiene es con el diario oficial, dado su obligatoriedad.
16.- Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos.	El Grupo de Capacitación y Bienestar Social y Laboral informó que en abril con ocasión al día de la Secretaria se entregaron 400 incentivos por un valor de \$8.316.000 y en junio (<i>en cumplimiento a los acuerdos sindicales</i>) 1.900 morrales con un costo final de \$154.200.200.
17.- Condecoraciones	Para el día del servidor público 2022, se efectuaron reconocimientos especiales por la dedicación y compromiso a 230 funcionarios, mediante diplomas que costaron \$529.230.
18.- Sostenibilidad Ambiental	Según información de la Subdirección Administrativa y Financiera, en el segundo trimestre de 2022, se llevaron a cabo las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none">• Capacitación sobre el cuidado del medio ambiente y prácticas sostenibles en el parque Mirador de los Nevados.• Capacitación al personal de aseo y cafetería sobre el manejo de sustancias químicas y residuos, buscando mejorar las prácticas de separación de basuras.• Folletos y presentaciones de escritorio para promover el ahorro y uso eficiente del agua, la energía y el papel, así como el uso de la bicicleta, compartidos a través de los distintos medios de comunicación del Ministerio.• Compra de los puntos ecológicos en Nivel Central, dirección Territorial Bogotá y Dirección Territorial Cundinamarca de acuerdo con el nuevo código de colores, de acuerdo con el Decreto 2184 de 2019.

Adicional a lo anterior, la entidad emitió la Circular 068 del 29 de octubre de 2020, estableciendo lineamientos para dar cumplimiento al Decreto 1009 del 14 de julio de 2020. Frente al Decreto 397 del 17 de marzo, y a la Directiva Presidencial 8 del 2022, se impartieron lineamientos sobre tiquetes y viáticos en la circular 52 del 27 de septiembre y de la gestión contractual en la circular 53 del 28 del mismo mes, **sin embargo**, están pendientes otros conceptos del plan de austeridad 2022.



De otra parte, el Artículo 20 del Decreto 397 de 2022, estableció dos obligaciones, el recorte y ahorro de la entidad (*en el aplicativo de Austeridad*) según el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP., y publicar en la página web de la cartera laboral, la información sobre el cumplimiento de las medidas impartidas en el plan.

Una vez revisada la información, **se evidenció** que el aplicativo de Austeridad para reportar la información, se encontró disponible para ingresar la información entre el 25 de julio y el 5 de agosto de 2022, términos señalados en la Circular Externa 19 del 15 de julio del MHCP, sin embargo, el Ministerio del Trabajo incumplió con la obligación. Al indagar con dicha entidad, informaron que el aplicativo estará disponible nuevamente en enero de 2023. Igualmente, en la página web no han sido publicadas las estrategias de ahorro aplicadas frente al plan de austeridad de la vigencia actual.

Al respecto, el Grupo de Contabilidad de la Subdirección Administrativa y Financiera manifestó que: *“No se realizó el reporte de austeridad con corte a 30 de junio, debido a que el aplicativo no ha sido cargado; y nosotros trabajamos en base a la información que allí aparece reportada versus el SIIF nación.”*

Sobre el particular, se debe propender por dar cumplimiento a los lineamientos gubernamentales, por lo que se deben buscar alternativas, como haberse comunicado con el Ministerio de Hacienda en julio, en búsqueda de reportar la información correspondiente al primer semestre de 2022. Razón por la cual, **se recomienda** implementar mecanismos de alerta que permitan transferir la información semestral de austeridad al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento a los planes austeros propuestos anualmente por el gobierno nacional.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Resultado del análisis a las Medidas de Austeridad del Gasto del Ministerio del Trabajo, de acuerdo con lo previsto en los Decretos 1068 de 2015 y 397 de 2022, para el segundo trimestre de 2022 se evidenció lo siguiente:

Concepto	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2021	2022	\$	%
Gastos de Personal	22.953.444.607	26.141.071.203	3.187.626.596	14
Gastos Generales	381.825.796	721.241.299	339.415.503	89
Totales	23.335.270.403	26.862.312.502	3.527.042.099	15

- **Gastos de Personal**

Concepto	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2021	2022	\$	%
Gastos de Nómina	22.352.544.232	25.460.551.332	3.108.007.100	14
Horas Extras	42.466.520	44.531.651	2.065.131	5
Prestación de Servicios	558.433.855	635.988.220	77.554.365	14
Totales	22.953.444.607	26.141.071.203	3.187.626.596	14



- El aumento del 14% se dio principalmente por el ajuste salarial para el 2022 (7,26%) y a que en abril se obligó \$1.738.056.474 en cumplimiento al Decreto 473 del 29 de marzo de 2022 (retroactivo). En el mismo sentido, en mayo se incrementó el valor de la nómina, debido al pago de vacaciones de junio, mes en el que un alto número de funcionarios salen a disfrutar de este derecho.
- El aumento de Horas Extras del 5% se dio por el incremento salarial del año 2022 y porque en junio se observó un aumento de 169,4 horas extras nocturnas y de 89 en las diurnas ordinarias, sin embargo, se cumplió con los límites impartidos en la Circular 068 del 29 de octubre de 2020 (40 horas por dependencia y 80 para los conductores, a excepción de los asignados a los despachos del Ministro, Viceministros y Secretaría General que tienen máximo 100).
- El incremento del 14% (77.554.365) en contratación de prestación de servicios, obedeció a dos situaciones: la primera, porque hubo 3 contratos adicionales (*suscritos en el primer trimestre*) que representaron un aumento del 9% y la segunda, al incremento de los valores de los contratos celebrados en los tres primeros meses del año (*Resolución 4278 del 27 de diciembre de 2021-Fijación de Honorarios*).

● **Gastos Generales**

Concepto	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2021	2022	\$	%
Publicaciones	2.541.100	845.600	-1.695.500	-67
Viajes y Viáticos	126.268.431	581.611.947	455.343.516	361
Vehículos y Combustibles	17.920.245	15.629.162	-2.291.083	-13
Mantenimiento vehículos	24.212.669	17.836.743	-6.375.926	-26
Papelería	142.432.566	0	-142.432.566	-100
Telefonía	2.248.021	1.960.995	-287.026	-13
Energía	61.211.105	97.881.152	36.670.047	60
Acueducto y Alcantarillado	4.991.659	5.475.700	484.041	10
Totales	381.825.796	721.241.299	339.415.503	89

- El incremento del total de Gastos Generales se concentró principalmente en el concepto de viajes y viáticos, dado dada la reactivación de los viajes del Ministerio en todo el país. Al respecto, el nuevo gobierno expidió la Directiva Presidencial 8 del 17 de septiembre de 2022, en la cual se impartieron lineamientos relacionados con comisiones y viáticos de funcionarios públicos (*Numeral 2.2.*) los que se complementan con la Circular Interna 52 del 27 de septiembre, ya que propenden por la optimización de los recursos por este concepto. Producto de lo anterior, se espera una disminución en el gasto en el último trimestre de la actual vigencia.
- La variación en energía de una vigencia a otra obedeció al pago de una factura pendiente del primer trimestre, del servicio de las instalaciones de la Torre Rem (nivel central), es decir que, se acumularon marzo y abril por valor de \$44.193.955; de otra parte, en junio de 2021 se presentó una situación similar de dos meses (mayo y junio) que afectaron la comparación de las dos vigencias.
- Frente al aumento en Acueducto y Alcantarillado, se precisa que \$3.137.260 (87% de lo obligado), corresponde a un pago por concepto de aseo a la empresa Promoambiental Distrito, el cual se encuentra pendiente por conciliar con ellos. Por lo expuesto, **se recomienda**, radicar una solicitud formal de aclaración del estado de cuenta, junto con los soportes de los pagos realizados, con el fin de evitar sanciones que afecten los intereses del Ministerio. Dicha situación será objeto de seguimiento en el próximo ejercicio que la OCI efectúe sobre el particular.



- De otra parte, el Grupo de Administración de Bienes y Recursos Físicos no reportó los gastos de Telefonía, Energía, Acueducto y Aseo de las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales. Igualmente, **se corroboró** que la información que reportaron en 2021 y lo corrido de 2022 (5 informes) presenta falencias en el control de los valores reportados, pues se presentan en formatos no cuantificables y con variaciones exorbitantes que difieren de lo obligado en el SIIF-Nación.

- **Decreto 397 del 17 de marzo de 2022- Plan de Austeridad del Gasto**

Al respecto, se hizo seguimiento a las acciones adelantadas por la entidad, para determinar si se está dando cumplimiento al plan de austeridad fijado por el Gobierno Nacional para la vigencia 2021, y que se encontraba vigente para el segundo trimestre de 2022, evidenciando que en términos generales han venido adelantando las gestiones del caso, en aras de atender lo estipulado (ver numeral 3).

Frente a la obligación de registrar semestralmente la información sobre Austeridad en el Gasto Público, a través de un aplicativo del Departamento Administrativo de la Presidencia, el Ministerio del Trabajo incumplió con el del primer semestre de 2022, por lo que **se recomienda**, implementar mecanismos de alerta que permitan transferir la información semestral de austeridad al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento a los planes austeros propuestos anualmente por el gobierno nacional. (Próximo registro: enero de 2023)

Adicional a lo anterior, la entidad emitió la Circular 068 del 29 de octubre de 2020, estableciendo lineamientos para dar cumplimiento al Decreto 1009 del 14 de julio de 2020. Frente al Decreto 397 del 17 de marzo, y a la Directiva Presidencial 8 de 2022, se impartieron lineamientos sobre tiquetes y viáticos en la circular 52 del 27 de septiembre y de la gestión contractual en la circular 53 del 28 del mismo mes, sin embargo, están pendientes otros conceptos del plan de austeridad 2022.

RECOMENDACIONES

- A la Subdirección Administrativa y Financiera, adelantar las gestiones del caso para que las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales reporten la información de Austeridad del Gasto, en aras de cumplir con los requerimientos de la Oficina de Control Interno, para que exista coherencia entre la información suministrada a la OCI y la registrada en el SIIF Nación, así mismo, remitir a la OCI los valores consolidados a nivel Nacional.

De otra parte, frente a línea RDSI-Presidencial, radicar una solicitud formal para solicitar las facturas de los meses pendientes de pago, o si es el caso, asistir directamente a las oficinas de la empresa de telefonía, y pedir asesoría, con el fin de solucionar el inconveniente y evitar la suspensión de la línea de comunicación especial y directa entre Presidencia y el Despacho de la Ministra.

En lo que respecta al servicio de Publicó de Aseo, radicar en Promoambiental una solicitud formal de aclaración del estado de cuenta, junto con los soportes de los pagos realizados, para evitar sanciones que afecten los recursos del Ministerio.

- Finalmente, determinar los lineamientos correspondientes para acatar las medidas de austeridad propuestas en el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 y la Directiva Presidencial 8 de 2022 y realizar su publicación en la página web de la entidad. Lo anterior, exceptuando el concepto de viajes y viáticos (Circular Interna 52 de septiembre de 2022) y Gestión Contractual (Circular Interna 53 de septiembre de 2022).